

Mancha

Sobreimás

V. L. S. L. y otra sobre libros q. no deben circular

para la inspeccion General de imprentas y librerias del Reyno; y otra con la de los nombrados para la formacion de un indice solo y uniforme de los libros que deben quedar fuera de circulacion; la R. L. Sociedad ha oyo con singular complacencia y acuerdo se contiene a S. E. el recibo, y se colocuen en el Archivo.

Exposicion sobre la Orquidocidad.

Viose un officio del Sr. Subdelegado de Fomento, en el que manifestando haber remitido la exposicion que la R. L. Sociedad dirigió a S. M. en solicitud del establecimiento de una Universidad Literaria en esta Capital; pedia se nombrase una Comision que ala posible brevedad formase el oportuno expediente de las rentas y demas que el mismo previene, para remitirlo al Sr. Virrey de S. M., como se lo tiene manifestado, con objeto de la mas acertada resolucion: La R. L. Sociedad admitió este encargo nombrando para esta Comision a los Señores Barnevo (D. Jose) Sobrevinas, Mancha, y actual Vice S. L. acordando al mismo tiempo se oficié al Sr. D. Jose Pozzoa pidiendole los antecedentes que pueda tener analogos a este negocio, como encargado que estuvo en esta Capital en el año pasado de 1822 p. La formacion de otro expediente con